

MFN
15385

550



Resistencia: 17 FEB 2009

2009
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA
CIENCIA Y TECNOLOGIA



VISTO:
- Resolución 45 C 8
- Resolución 24/07
- Resolución 73/08
- Resolución 74/08
- Resolución 75/08
- Resolución 76/08
- Resolución 77/08
- Resolución 78/08
- Resolución 79/08
- Resolución 80/08
- Resolución 81/08
- Resolución 82/08
- Resolución 83/08
- Resolución 84/08
- Resolución 85/08
- Resolución 86/08
- Resolución 87/08
- Resolución 88/08
- Resolución 89/08
- Resolución 90/08
- Resolución 91/08
- Resolución 92/08
- Resolución 93/08
- Resolución 94/08
- Resolución 95/08
- Resolución 96/08
- Resolución 97/08
- Resolución 98/08
- Resolución 99/08
- Resolución 100/08

La Resolución N° 74/08 del C.F.E. y la necesidad de adecuar las ofertas y títulos de Formación Docente Inicial de los Institutos de Nivel Superior; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo N° 75 de la Ley de Educación Nacional de Educación establece que la Formación Docente Inicial tendrá una duración de cuatro años académicos;

Que la Resolución 24/07 del C.F.E. dispone la necesidad de que los planes de estudio de los Profesorados tengan como mínimo 2.600 horas reloj y la Resolución N° 74/08 del CFE define la nominación de los títulos que se otorgan;

Que la Resolución N° 73/08 del CFE determina que las ofertas de carreras de Formación Docente, independientemente del nivel o la modalidad para la que formen, que matriculen alumnos para primer año en el 2009, deberán cumplimentar los siguientes requisitos, sin excepción:

- 4 años académicos de formación;
- 2600 horas reloj de carga horaria como mínimo;
- Coincidencia o equivalencia de los títulos que emitan con los acordados federalmente en el apartado "Nominaciones de Títulos" de la Resolución CFE N° 24/07 y/o sus complementarias y/o modificatorias que establezca el Consejo Federal de Educación"

Que resulta necesario instrumentar mecanismos de información clara y comunicación fehaciente a todos los alumnos inscriptos en el primer año de las carreras de Formación Docente para el año 2009, anticipándoles que el plan de estudios que cursarán tendrá una duración de cuatro años y 2.600 horas/reloj para dar cumplimiento a los requisitos enunciados y la nominación del título que corresponda;

Que estas disposiciones rigen para todos los Institutos Superiores de Formación Docente de gestión estatal y privada y son requisitos para la validez nacional de los títulos;

1



Que hasta tanto se completen los procesos de elaboración de los nuevos diseños curriculares y/o planes de estudios jurisdiccionales durante el año 2009, para la carrera de Profesorado de Pintura, de Escultura o de Grabado del Instituto Superior del Profesorado de Enseñanza Artística- Bellas Artes "Alfredo Pértile", es necesario proceder a la adecuación requerida para dar cumplimiento a los requisitos definidos para la validez nacional según lo dispuesto por la Resolución N° 2170/08 del ME;

Que las recomendaciones del INFD sobre la adecuación de ofertas y títulos de Formación Docente Inicial se acordaron en Mesa Federal de Directores de Educación Superior del país y se enmarcan en la Resolución N° 24/07 del CEF y Resolución N° 74/08 del CFE ;

Que nada obsta para acceder a lo solicitado;

LA MINISTRA DE EDUCACION, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°) APROBAR el plan de estudio con una duración de 4 años y 2.600 horas reloj a los efectos de adecuarlo a los requisitos de la Resolución N° 24/07 - CFE y Resolución N° 74/08 - CFE.

ARTÍCULO 2°) ANEXAR a la presente la caja curricular, titulación, carga horaria y duración de la carrera de Profesorado de Artes Visuales del Instituto Superior del Profesorado de Enseñanza Artística- Bellas Artes "Alfredo Pértile", donde se desarrolla la oferta.

ARTICULO 3° - REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCION N° 550 /09 M.E.C.C. Y T.

Dra. María Inés Piatti Vergara
Ministra de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología



550

12

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N°.....

PLAN DE ESTUDIO

PROFESORADO DE ARTES VISUALES con Orientación en Pintura

PRIMER AÑO	Carga horaria (horas cátedra semanales)	Carga horaria (horas reloj anuales)
Dibujo	5	106
Fundamentos visuales	4	85
Historia del Arte	3	64
Historia de la Cultura	2	42
Introducción a la Filosofía	2	42
Pintura	12	256
Pedagogía	2	42
Total	54	637
SEGUNDO AÑO		
Dibujo	5	106
Fundamentos visuales	4	85
Historia del Arte	3	64
Estética	2	42
Formación Cívica	2	42
Historia de la Cultura	2	42
Pintura	12	256
Pedagogía	2	42
Total	56	679
TERCER AÑO		
Dibujo	5	106
Fundamentos visuales	4	85
Historia del Arte	3	64
Estética	2	42
Pedagogía	2	42
Historia de la Cultura	3	42
Pintura	13	277
Ética y Deontología	2	42
Total	58	700
CUARTO AÑO		
Residencia Profesional	30	640

Título: Profesor/a de Artes Visuales con Orientación en Pintura

Carga horaria: 2600 horas reloj

Duración de la carrera: 4 años

(Firma)
 Dra. María Inés Pijetti Vergara
 Ministra de Educación,
 Cultura, Ciencia y Tecnología



550



PLAN DE ESTUDIO

PROFESORADO DE ARTES VISUALES con Orientación en Grabado

PRIMER AÑO	Carga horaria (horas cátedra semanales)	Carga horaria (horas reloj anuales)
Dibujo	5	106
Fundamentos visuales	4	85
Historia del Arte	3	64
Historia de la Cultura	2	42
Introducción a la Filosofía	2	42
Grabado	12	256
Pedagogía	2	42
Total	54	637
SEGUNDO AÑO		
Dibujo	5	106
Fundamentos visuales	4	85
Historia del Arte	3	64
Estética	2	42
Formación Cívica	2	42
Historia de la Cultura	2	42
Grabado	12	256
Pedagogía	2	42
Total	56	679
TERCER AÑO		
Dibujo	5	106
Fundamentos visuales	4	85
Historia del Arte	3	64
Estética	2	42
Pedagogía	2	42
Historia de la Cultura	3	42
Grabado	13	277
Ética y Deontología	2	42
Total	58	700
CUARTO AÑO		
Residencia Profesional	30	640

Título: Profesor/a de Artes Visuales con Orientación en Grabado

Carga horaria: 2600 horas reloj

Duración de la carrera: 4 años

Dra. Mariachón Pilatti Vergara
 Ministra de Educación,
 Cultura, Ciencia y Tecnología